



Guanajuato; Gto., 09 de Agosto de 2017.

Oficio circular No. DRF-794/17

TITULARES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS
DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES ACADÉMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PRESENTE:

Por medio del presente solicito su valiosa colaboración a fin de realizar de manera correcta los registros en las partidas de gasto correspondientes, es decir, la partida de gasto debe corresponder al concepto por el cual se realiza el pago.

Por ejemplo, en el caso del servicio de mantenimiento de vehículos, cuando el comprobante fiscal (CFDI) contenga el desglose de cada uno de los conceptos cobrados, éstos se deberán clasificar en la partida correspondiente de acuerdo con el Catalogo por Objeto de Gasto (COG).

Caso contrario, cuando el comprobante fiscal no contenga el desglose de conceptos, o estos no se puedan determinar, se deberá consolidar el gasto en la partida de servicio de mantenimiento.

Las dudas o comentarios que sobre la presente pudieran surgir serán atendidas por el personal del Departamento de Gestión Presupuestal en las extensiones 4147, 4159 y 4134.

Sin más por el momento, envío a ustedes un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p. María Gloria Gill Santini. Jefe de Gestión Presupuestal. De conocimiento.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5. Centro
Guanajuato, Gto., México: C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04

www.ugto.mx